



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 5358/

Quillón, 28 DIC 2021

VISTOS:

- El Protocolo atención telemedicina sincrónica CESFAM Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, "Protocolo atención telemedicina sincrónica CESFAM Quillón".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

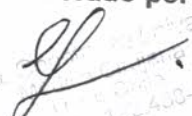
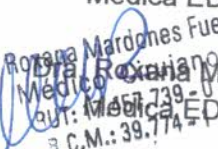
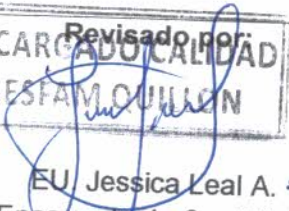


JAS/JOP/jsb.
27.12.2021


DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaria Municipal Quillón.
- Archivo Depto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Dirección CESFAM

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página: 1 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025


PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON

<p>Elaborado por:</p>  <p>Dra. Constanza Leiva G. Médica EDF SSÑ</p>  <p>Dra. Roxana Marjones Fuentes Médica EDF SSÑ R.C.M.: 39.174</p> <p>Fecha: Diciembre 2021</p>	<p style="text-align: center;">Revisado por:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ENCARGADA CALIDAD CESFAM QUILLON </div>  <p>EU Jessica Leal A. Encargada de Comité de Calidad CESFAM Quillón</p> <p>Fecha: Diciembre 2021</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Mat. Andrea Palavecino M. Directora CESFAM Quillón</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fecha: Diciembre 2021</p>
--	---	--

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página: 2 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

ÍNDICE

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. RESPONSABLE DE LA DERIVACIÓN DE PACIENTE:	3
4. REFERENCIAS:	3
5. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO:	4
6. DESARROLLO:	5
7. DISTRIBUCIÓN:	7
8. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN:	8
9. REGISTRO:	8
10. ANEXOS:	9

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Vigencia: Diciembre 2025

1. OBJETIVO:

Coordinar acciones para mejorar el acceso, oportunidad y equidad de atención en salud, acercando la evaluación de pacientes por especialista al CESFAM Quillón, por medio de la modalidad telemedicina con adecuada priorización de pacientes según la necesidad individual de cada usuario.

2. ALCANCE:


Este documento aplicará para todo paciente cuya complejidad en diagnóstico y/o tratamiento sobrepase las que se puedan otorgar en CESFAM Quillón, y por ende que requiera atención por especialista de la red.

3. RESPONSABLE DE LA DERIVACIÓN DE PACIENTE:

- Médicos CESFAM


4. REFERENCIAS:

- "Fundamentos para los Lineamientos para el desarrollo de la Telemedicina y Telesalud en Chile". MINSAL 2020.
- Demencias a través de telemedicina, HCHM 2020.
- Consideraciones básicas en presentación a neurocirugía, HCHM 2020.
- Curso telemedicina. Capacitación Servicio de salud Ñuble, Agosto 2021.

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página:4 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

5. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO:

- **Derivación:** es la remisión de un paciente, por parte del tratante, a otro profesional sanitario, el cual revisa la historia médica y explora al paciente para ofrecerle una atención complementaria tanto para su diagnóstico como para su tratamiento o rehabilitación.
- **Telemedicina:** Estrategia de atención que entrega atenciones de salud a distancia con interacción entre profesionales de salud quienes logran comunicación a través de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS).
- **Telemedicina sincrónica:** Modalidad de atención que se basa en la interacción en tiempo real y en vivo entre profesional de salud tratante, paciente y especialista a distancia, siendo éste último quien entrega orientaciones diagnósticas y/o terapéuticas al profesional tratante.
- **Telemedicina asincrónica:** Modalidad de atención que permite almacenamiento y transferencia de datos por medio de una plataforma, con respuesta de especialista de forma diferida (días o semanas). Las plataformas utilizadas actualmente son: Teleprocesos y Hospital Digital.
- **SSÑ:** Servicio de salud Nuble
- **HCHM:** Hospital Clínico Herminda Martín.
- **DOCLID:** Sistema de Documentos Clínicos Digitalizados.
- **TICS:** Tecnologías de la Información y Comunicación, es un concepto que involucra todo lo que está relacionado con el almacenamiento, protección, procesamiento y transmisión de la información.
- **CESFAM:** Centro de Salud Familiar.
- **SIC:** Solicitud de interconsulta.
- **MLE:** Módulo de lista de espera

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página:5 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025


6. DESARROLLO:

6.1. Plataformas y especialidades disponibles

Actualmente el Servicio de salud Ñuble cuenta con dos modalidades para presentar casos de pacientes que requieran evaluación por especialista mediante telemedicina: sincrónica y asincrónica. El presente protocolo se referirá a la medicina sincrónica, que consiste en la presentación del paciente por video llamado con especialistas de la red, específicamente del HCHM. Para medicina asincrónica referirse al protocolo respectivo.

Las especialidades disponibles por esta modalidad son:

- Neurología adulto (general y demencias)
- Neurología Infantil
- Psiquiatría adulto
- Psiquiatría Infantil
- Endocrinología adulto
- Cardiología adulto
- Pediatría
- Traumatología adulto
- Hematología
- Reumatología
- Broncopulmonar
- Medicina Interna
- Diabetes Tipo 1 infantil
- Cirugía adulto
- Cuidados paliativos y alivio del dolor
- Neurocirugía

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página:6 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

6.2 Encargado de realizar Interconsulta

El médico tratante es quien realiza la interconsulta a atención secundaria en caso que la patología del usuario exceda la atención que se pueda prestar en un centro de atención primaria.

Es importante mencionar, que corresponde a responsabilidad del médico o matró/a contar con los conocimientos de prestaciones que se pueden brindar en atención primaria, ya sea solicitud de exámenes de laboratorio, imágenes, inicio de tratamiento en dosis y tiempo adecuado, según protocolos actualizados a nivel del SSÑ antes de realizar la derivación respectiva.


Estos protocolos se pueden descargar en el siguiente link <https://www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/protocolos-resolutivos-referencia-contrarreferencia/> pero cabe mencionar que no todos ellos están actualizados.

6.3. Sistema de derivación de pacientes:

Todos los pacientes que requieran evaluación por telemedicina sincrónica deben ser derivados a especialidades a través del sistema RAYEN, **especificando en observaciones** que se sugiere que el paciente sea evaluado vía telemedicina.

Es rol del médico regulador de interconsulta, definir si la atención solicitada corresponde a la vía regula de lista de espera, plataforma de teleprocesos/hospital digital o por telemedicina sincrónica.

Una vez regulada la interconsulta por el médico regulador, ésta debe ser ingresada a la plataforma Módulo de Lista de Espera y luego enviada al encargado de programa Telemedicina del CESFAM con el folio respectivo para gestionar su presentación, ya sea vía sincrónica o enviada a plataforma respectiva (teleprocesos, hospital digital). Según sea el caso, el médico asesor de telemedicina realizará evaluación de paciente para detallar anamnesis, examen físico y solicitar exámenes que sean necesarios para la presentación con especialista. En ciertas ocasiones, y según disponibilidad horaria se podrá solicitar al mismo médico que realiza la interconsulta la presentación del paciente.

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página: 7 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

Una vez evaluado el paciente, solicitado los exámenes necesarios y definido el profesional que presentará, la encargada de telemedicina gestionará vía correo electrónico la solicitud de hora médica respectiva.

6.4 Consideraciones respecto a la presentación de pacientes

Se debe realizar una entrevista completa que incluya:

- **Anamnesis:** motivo de consulta y tiempo de evolución, comorbilidades, uso de fármacos (prescritos y de venta libre), cirugía, antecedentes familiares.
- **Examen físico completo,** poniendo especial énfasis en el motivo por el que se realiza la presentación.
- **Exámenes generales:** laboratorio básico de CESFAM
- **Exámenes específicos según patología:** ecografía abdominal, radiografía de tórax, ecografía, resonancia nuclear magnética, etc.

La presentación de paciente sincrónica debe realizarse de forma presencial, salvo excepciones como controles de paciente, acordadas con el especialista tratante (ejemplo evaluación seriada de hemograma).


Según la especialidad y el tipo de patología, pueden variar algunos requerimientos mínimos para presentación del paciente. Estos requisitos se pueden apreciar con más detalle en el anexo 1.

6.5 Casos excepcionales de presentación

Especialidades como psiquiatría adulto y psiquiatría infantil no serán prioridad en nuestro CESFAM para modalidad telemedicina sincrónica, ya que existe la instancia de consultoría con psiquiatra, la cual es coordinada directamente por el equipo de salud mental de CESFAM.

7. DISTRIBUCIÓN:

- Director del establecimiento
- Oficina Calidad y Seguridad del Paciente

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página:8 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025


- Jefe de programa Telemedicina
- Médico asesor de telemedicina
- Médico/a regulación de interconsulta
- Médicos de CESFAM Quillón

8. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN:

- **Jefe de programa de telemedicina, médico asesor de telemedicina y médico regulador de interconsulta:** Velar por el cumplimiento del protocolo.

9. REGISTRO:

- Módulo de lista de espera
- Ficha clínica soporte electrónico RAYEN por parte del médico que presenta.
- DOCLID por parte de especialista.

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página:9 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

10. ANEXOS:

Anexo 1:

1. Consideraciones por especialidad en telemedicina sincrónica:

Broncopulmonar:


- Signos vitales: FC, PA, FR, saturometría.
- Examen físico y sintomatología predominante: disnea y clasificación.
- Exacerbaciones: número, consultas en urgencia, características de las crisis, hospitalizaciones
- Terapia en uso
- Exámenes disponibles: Rx tórax, espirometría, otros específicos.

Cardiología:

- Signos vitales: FC, PA, FR, saturometría.
- Examen físico y sintomatología predominante: angina, disnea de esfuerzo, DPN, ortopnea, palpitaciones.
- Desencadenantes y atenuantes.
- Presencia de factores de riesgo cardiovascular
- Consultas en servicio de urgencia, síntoma predominante, hospitalizaciones.
- Exámenes: ECG, Rx tórax, ecocardiograma, estudios invasivos previos, fondo de ojo.

Reumatología:

- Antropometría: Peso, talla, IMC.
- Sintomatología principal: número de crisis de dolor, agudización en último año, evolución en el tiempo, presencia de rigidez matinal. Compromiso articular.
- Examen articular dirigido.
- Consulta en servicio de urgencia y hospitalizaciones.
- Interferencia en actividades de la vida diaria.
- Terapia en uso: corticoides, inmunosupresores, analgésicos.
- Laboratorio: hemograma + VHS, función renal, FR, radiografías

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página: 10 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

Neurología:

- Sintomatología: inicio y evolución
- Caracterización de epilepsia: número de crisis y descripción clínica
- Trastorno del movimiento: lateralidad, alteración de reflejos posturales
- Consulta en servicio de urgencia y hospitalizaciones
- Examen motor y mental, pruebas cerebelosas
- Terapias en uso
- Laboratorio básico
- Exámenes específicos (si los tiene): TAC, EEG, concentración plasmática de drogas
- En el caso de demencia: Anamnesis completa, exámenes generales (Niveles de B12, hemograma, tsh, t4L) test de pfeffer, EFAM (Escala de depresión geriátrica de yesavage, minimal mental abreviado). Para más información, remitirse a protocolo de demencias CESFAM Quillón.

Hematología:


- Presencia de sangrado, antecedentes de trombosis, historia familiar de patología hematológica
- Consultas en servicio de urgencia y hospitalizaciones
- Terapias en uso
- Laboratorio: hemograma + VHS, coagulación, perfil de hierro, hoja hepática, función renal

Endocrinología

- Historia de patología endocrina en la familia
- Fármacos en uso
- Laboratorio básico: TSH, T3, T4 (de tener disponibilidad), ecografía tiroidea, etc.

Ginecología y obstetricia

- Edad , paridad, método anticonceptivo


	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Página: 11 de 12
		Vigencia: Diciembre 2025

- Antecedentes remotos: ciclos menstruales, cirugías previas, hospitalizaciones
- Fármacos en uso
- Laboratorio básico y ecografía (si está disponible)
- Examen físico dirigido

- **Cuidados paliativos y alivio del dolor**
- Anamnesis reciente
- Síntoma predominante, examen físico dirigido (ej.: edema, congestión, estado de mucosas)
- Performance status y valoración de dolor (EVA)
- Diagnóstico y fecha: biopsia y estudio de extensión
- Evaluar red de apoyo
- Consultas en servicio de urgencia y hospitalizaciones
- Terapia en uso
- Laboratorio (si lo requiere)
- Definir manejo y acordar terapia

- **Traumatología adulto**
- Se priorizará:
- Pacientes derivados desde neurología, tumores cerebrales, lumbociática (banderas rojas, cauda equina, déficit motor, dolor intratable, claudicación neurogénica) lesión aguda.
-

Para más información visitar el documento: consideraciones básicas para la atención remota por neurocirugía, enviada desde el SSÑ a los centros respectivos.

	PROTOCOLO ATENCION TELEMEDICINA SINCRONICA CESFAM QUILLON	Código: Telemedicina 01
		Edición: Primera
		Fecha: Diciembre 2021
		Vigencia: Diciembre 2025

Anexo 2:

